











PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN BSF/1977/2023, DE 21 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025 DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN ACTIVA: PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL A TRAVÉS DE ITINERARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027.

Mediante la ORDEN BSF/1977/2023, de 21 de diciembre, se hace pública la convocatoria de subvenciones para los años 2024 y 2025 del Programa de Inclusión Activa: proyectos de inserción sociolaboral a través de itinerarios en el marco del Programa del Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.

La instrucción del procedimiento corresponde a los Directores Provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en cada provincia.

Tal y como determina el artículo 13 de la Orden de convocatoria, el examen y valoración de los proyectos para los que solicita financiación se llevará a cabo por una Comisión de Valoración.

Emitido con fecha 11 de junio de 2024 el Informe de esta Comisión al que se refiere el apartado 5 del artículo 13 de la Orden, la competencia para la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, corresponde a los órganos instructores del IASS. Esta propuesta de resolución provisional fue emitida por la Directora Provincial del IASS en Zaragoza con fecha 13 de junio de 2024.

Transcurrido igualmente el plazo de alegaciones previsto en el apartado segundo del artículo 15 de la convocatoria, corresponde al órgano instructor formular propuesta de Resolución Definitiva que se notificará mediante su publicación en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

A la vista de los expedientes, vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable, y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico,

La Directora Provincial del IASS en Zaragoza formula al Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales la siguiente PROPUESTA PARA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la convocatoria de subvenciones del Programa de Inclusión activa: Proyectos de inserción sociolaboral a través de itinerarios, anualidades 2024 y 2025, (BOA nº 5, de 8 de enero de 2024), cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus, (FSE+), a través del Programa FSE+ Aragón 2021-2027, en un 40% y en un 60% por fondos propios del Gobierno de Aragón





a) Desestimar, por no obtener su solicitud la puntuación mínima exigida para recibir financiación, según el artículo 12 de la Orden de convocatoria:

Nº de expediente	NIF/CIF del interesado	Nombre del interesado	TOTAL PUNTOS	2024 SUBVENCIÓN SOLICITADA	2024 CUANTÍA CONCEDIDA	2025 SUBVENCIÓN SOLICITADA	2025 CUANTÍA CONCEDIDA
50/2024/IN10	G50661453	A. PADRES DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS LA PAZ	48	€ 12.100,00	€ -	€ 12.230,00	€ -
50/2024/IN44	G50592880	AMIBIL - ASOC. MINUSVALIDOS BILBILIS	40	€ 14.607,78	€ -	€ 14.607,78	€ -
50/2024/IN46	G82262932	FUNDACION ADRA	24	€ 57.690,86	€ -	€ 57.690,86	€ -

b) Inadmitir, por incumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 10.2 y 10.3 de la presente convocatoria y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de la Ley 39/20215 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente solicitud de subvención:

Nº de expediente	NIF/CIF del interesado	Nombre del interesado	TOTAL PUNTOS	2024 SUBVENCIÓN SOLICITADA	2024 CUANTÍA CONCEDIDA	2025 SUBVENCIÓN SOLICITADA	2025 CUANTÍA CONCEDIDA
50/2024/IN47	G50033349	FUNDACIÓN LA CARIDAD	Sin valorar	€ 135.391,16		€ 136.510,65	

c) Estimar las siguientes solicitudes de subvención para recibir financiación, una vez constatados el cumplimiento de requisitos de concurrencia y la puntuación obtenida tal y como recoge el artículo 4 de la convocatoria, proponiéndose la siguiente distribución de cuantías:

Nº de expediente	NIF/CIF del interesado	Nombre del interesado	TOTAL PUNTOS	2024 SUBVENCIÓN SOLICITADA	2024 CUANTÍA CONCEDIDA	2025 SUBVENCIÓN SOLICITADA	2025 CUANTÍA CONCEDIDA
50/2024/IN01	V09409749	ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	48	€ 64.109,25	€ 22.009,02	€ 168.339,60	€ 54.949,08
50/2024/IN02	G50964865	FUNDACION CESTE EDUCACION Y EMPRESA	53	€ 15.666,45	€ 5.938,62	€ 15.666,45	€ 5.646,50
50/2024/IN03	G50431956	PLENA INCLUSIÓN ARAGÓN	61	€ 91.573,90	€ 39.952,17	€ 91.573,90	€ 37.986,95







	1			1	1		
50/2024/IN04	G99545584	AMASOL- FAMILIAS MONOMARENTA LES, MONOPARENTAL ES Y RECONSTITUIDA S	64	€ 135.969,65	€ 62.238,74	€ 135.969,65	€ 59.177,26
50/2024/IN05	G50481522	FUNDACION DOWN ZARAGOZA PARA LA DISCAPACIDAD PSIQUICA	61	€ 31.175,93	€ 13.601,54	€ 32.077,66	€ 13.306,55
50/2024/IN06	G61672382	FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA	72	€ 60.879,87	€ 31.350,54	€ 61.000,00	€ 29.867,25
50/2024/IN07	G82382987	FUNDACIÓN ADECCO	54	€ 113.749,37	€ 43.932,06	€ 113.749,37	€ 41.771,08
50/2024/IN08	G83117374	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO ZARAGOZA	57	€ 99.394,95	€ 40.520,80	€ 99.394,95	€ 38.527,61
50/2024/IN09	R5000376C	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE ZARAGOZA PROYECTO HOMBRE	57	€ 36.645,28	€ 14.939,35	€ 36.645,28	€ 14.204,50
50/2024/IN11	G99167314	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES D'ARAGON	62	€ 124.900,74	€ 55.385,43	€ 124.900,74	€ 52.661,06
50/2024/IN12	G50491166	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	71	€ 63.865,76	€ 32.431,37	€ 65.028,58	€ 31.397,53
50/2024/IN13	G28256667	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL EN ESPAÑA	77	€ 59.838,00	€ 32.953,88	€ 59.838,00	€ 31.332,91
50/2024/IN14	G50029768	ATADES- ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD	66	€ 220.967,66	€ 104.306,52	€ 245.094,58	€ 110.004,53
50/2024/IN15	G50107531	ASOCIACIÓN ARAGONESA PROSALUD MENTAL ASAPME ARAGÓN	71	€ 144.714,00	€ 73.486,53	€ 144.714,00	€ 69.871,78
50/2024/IN16	Q2866001G	CRUZ ROJA ZARAGOZA	67	€ 48.757,50	€ 23.364,42	€ 94.719,50	€ 43.156,59
50/2024/IN17	G50335264	ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASPE Y COMARCA (ASADICC)	60	€ 73.208,16	€ 31.415,90	€ 119.461,62	€ 48.743,04





50/2024/IN18	G50954957	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR (FAIM)	76	€ 63.681,77	€ 34.615,25	€ 97.442,51	€ 50.361,07
50/2024/IN19	G50834555	FUNDACIÓN ADUNARE	89	€ 203.126,94	€ 129.299,35	€ 203.476,94	€ 123.151,05
50/2024/IN20	G50884907	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	78	€ 172.413,76	€ 96.184,56	€ 176.262,26	€ 93.494,67
50/2024/IN21	G99230955	FUNDACIÓN ADCARA	80	€ 104.720,00	€ 59.918,16	€ 107.861,60	€ 58.679,96
50/2024/IN22	G50399062	FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM- Reactiva	74	€ 175.000,00	€ 92.620,81	€ 175.000,00	€ 88.064,87
50/2024/IN23	G80829641	COOPERACIÓN INTERNACIONAL ONG	58	€ 21.080,00	€ 8.744,55	€ 21.080,00	€ 8.314,41
50/2024/IN24	G50399062	FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM- Itinerarios	74	€ 65.000,00	€ 34.402,02	€ 65.000,00	€ 32.709,81
50/2024/IN25	G50557545	ASOCIACIÓN UTRILLO	63	€ 37.509,33	€ 16.901,24	€ 37.509,33	€ 16.069,89
50/2024/IN26	G82192287	SERVICIO CAPUCHINO PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD- SERCADE	79	€ 169.248,00	€ 95.628,96	€ 173.479,20	€ 93.198,18
50/2024/IN27	G50341288	ASOCIACIÓN CULTURAL GRÍO	66	€ 37.125,75	€ 17.525,00	€ 38.239,67	€ 17.162,91
50/2024/IN28	G50586155	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGÓN FAGA	52	€ 75.991,08	€ 28.262,12	€ 81.295,35	€ 28.747,63
50/2024/IN29	G50078823	AGRUP. DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN ASZA	70	€ 53.215,53	€ 26.642,52	€ 53.215,53	€ 25.331,99
50/2024/IN30	R5000407F	CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN (ZARAGOZA)	76	€ 66.209,05	€ 35.989,00	€ 67.533,35	€ 34.903,17
50/2024/IN31	G50683986	ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS DE ARAGÓN ROMI CALI	66	€ 38.653,32	€ 18.246,08	€ 45.964,77	€ 20.630,13
50/2024/IN32	G50654433	FUNDACIÓN EL TRANVÍA	89	€ 95.961,70	€ 61.083,90	€ 101.240,05	€ 61.273,87
50/2024/IN33	G50062793	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA DE	65	€ 138.656,82	€ 64.460,46	€ 138.656,82	€ 61.289,70







TOTAL ZARAGOZA			€ 4.931.353,97	€ 2.295.452,48	€ 5.216.089,60	€ 2.301.822,81	
50/2024/IN50	R5000356E	COMUNIDAD EN OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL (Centro día)	56	€ 33.544,76	€ 13.435,43	€ 34.215,65	€ 13.030,04
50/2024/IN49	R5000356E	COMUNIDAD EN OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL (Comedor)	56	€ 33.849,34	€ 13.557,42	€ 33.943,50	€ 12.926,40
50/2024/IN48	G50045954	PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL NTRA. SRA. DOLORES	64	€ 86.770,55	€ 39.718,34	€ 89.941,90	€ 39.144,88
50/2024/IN45	G50856137	FUNDACIÓN AGUSTÍN SERRATE	68	€ 65.088,17	€ 31.655,54	€ 81.235,24	€ 37.565,25
50/2024/IN43	G83915934	FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA	68	€ 24.142,16	€ 11.741,51	€ 25.880,16	€ 11.967,65
50/2024/IN42	R5000407F	CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN (TARAZONA)	55	€ 37.350,27	€ 14.692,48	€ -	€ -
50/2024/IN41	G65529661	FUNDACIÓN APIP-ACAM	60	€ 129.905,00	€ 55.746,29	€ 137.808,00	€ 56.228,77
50/2024/IN40	G99526717	FUNDACION SAN BLAS PARA PERSONAS SIN HOGAR EN ARAGON	66	€ 77.549,24	€ 36.606,68	€ 79.875,44	€ 35.850,08
50/2024/IN39	R5000045D	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65	€ 161.845,30	€ 75.240,60	€ 162.209,30	€ 71.700,48
50/2024/IN38	F50905124	KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	67	€ 303.802,02	€ 145.580,86	€ 303.802,02	€ 138.419,85
50/2024/IN37	G64216385	FUNDACIÓN VICKI BERNADET	50	€ 16.098,75	€ 5.757,06	€ 16.098,75	€ 5.473,88
50/2024/IN36	G50500032	FUNDACIÓN PICARRAL	69	€ 349.952,27	€ 172.701,74	€ 349.952,27	€ 164.206,69
50/2024/IN35	G50062793	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA DE ZARAGOZA- Intervención	66	€ 138.656,82	€ 65.452,16	€ 138.656,82	€ 62.232,62
50/2024/IN34	G28659308	Prevención YMCA -ALIANZA CRISTIANA DE LOS JOVENES DE LA YMCA-	66	€ 350.000,00	€ 165.215,50	€ 350.000,00	€ 157.088,69
		ZARAGOZA-					





La propuesta favorable se basa en el cumplimiento de los requisitos de la Orden de Convocatoria por las referidas Entidades sin ánimo de lucro, en la aplicación de los criterios de valoración y baremos establecidos en el Artículo 14 de la Orden de convocatoria y en el acuerdo de la Comisión de Valoración.

Cuando el importe de la propuesta de subvención sea inferior a la cantidad de ayuda solicitada, se deberá presentar el anexo IV Ficha económica gastos a justificar, con el desglose de los costes de la subvención, más el 15% del importe de la subvención concedida en concepto de aportación de la entidad, (o porcentaje superior que corresponda según lo indicado en la solicitud), manteniendo la estructura de gasto de la ficha económica adjunta a la solicitud, según se indica en el artículo 17 de la convocatoria.

Se presentará el anexo IV en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva.

Esta propuesta de resolución se notifica a los beneficiarios mediante la presente publicación en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Las propuestas de resolución en ningún caso suponen creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la Resolución de concesión.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica La Directora Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales María Encarnación Bendicho Hernández